



MENDOZA, 12 DIC 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 26751/2016, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, de los siguientes Docentes en sus cargos que revistan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3-4, la Dirección de Personal informa que las licencias sin goce de haberes según se detalla, se hallan encuadradas en lo dispuesto por el Artículo 50° punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15 y la Dirección de Presupuesto toma conocimiento,

Que la Dirección de Presupuesto toma debida nota;

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 32/16-R;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Autorizar las licencias sin goce de haberes y por razones particulares a los siguientes docentes de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° punto 2, inc. a) del Decreto Nacional 1246/15:

Od. Norma TORLASCHI
Prof. Adjunto Interino (SE)
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial

12 y 14/12/2016

Od. Evelyn Ruth DOLONGUEVICH
J.T.P. Interino (DS)
Clínica de Prótesis Fija y Removible I y
Por extensión Clín. Integrada II-Módulo 6:
Clínica de Prótesis Fija y Removible II

16 y 21/12/2016

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar los descuentos correspondientes de los días detallados en cada caso.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 174

F.O
AL.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA